



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas,
CERTIFICA:

Tegucigalpa, MDC, 10 de junio, 2021 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 121-2021 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que el Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), mediante Oficio No. ICF-DE-177-2021 del 28 de mayo 2021, solicita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **UN MILLÓN DE LEMPIRAS EXACTOS (L1,000,000.00)**, con el fin de atender convenio cooperación entre el ICF y PRO-ALAS para fortalecer actividades orientadas al fomento de conservación de reservas naturales y vida silvestre que en ella se encuentre y en sus alrededores, incluyendo el desarrollo de programas de rescate, rehabilitación y liberación de aves autóctonas. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto, realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente aprobar el financiamiento solicitado y trasladar fondos al Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF) por **UN MILLÓN DE LEMPIRAS EXACTOS (L1,000,000.00)**, con el fin de financiar las actividades descritas en el Considerando anterior. **CONSIDERANDO:** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de la Institución 449 Servicios Financieros de la Administración Central a las diferentes Instituciones del Sector Público mediante Resolución Interna y Viceversa. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución constituye el instrumento legal para realizar la modificación presupuestaria al Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36 numeral 8 y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 37 numeral 4) de la Ley Orgánica del Presupuesto; 18, 19 numeral 1, 24 inciso a) numeral 4 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigentes.—**RESUELVE:—ARTÍCULO 1º.** Crear en el Presupuesto del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), mediante traslado de fondos de la Fuente 11 “Tesoro Nacional” de la Institución 449 Servicios Financieros de la Administración Central, la asignación presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 28

INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO FORESTAL, ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE

PROGRAMA 12

CONSERVACION DE LAS AREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE

SUB PROGRAMA 00

PROYECTO 00

ACTIVIDAD/OBRA 1

COORDINACION EN AREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE

Gerencia Administrativa: 001 Gerencia Administrativa Central

Unidad Ejecutora: 003 Conservación de las Áreas Protegidas y Vida Silvestre



50000	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	
	Transferencias a Organizaciones Sin Fines de	
51310 11 001	Lucro	
	5312 PRO-ALAS	<u>1,000,000.00</u>
	TOTAL CREACION	<u>L1,000,000.00</u>

ARTÍCULO 2º. La creación descrita en el artículo anterior será financiada de la estructura presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 449
SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
PROGRAMA 99
SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACTIVIDAD/OBRA 02
ASIGNACIONES FINANCIERAS PARA CONTINGENCIAS
Gerencia Administrativa: 001 GERENCIA CENTRAL
Unidad Ejecutora: 002 Dirección General de Presupuesto

90000	OTROS GASTOS	
99300 11 001 0000	Para Erogaciones Corrientes Imprevistos	<u>1,000,000.00</u>
	TOTAL FINANCIAMIENTO	<u>L1,000,000.00</u>

N O T I F I Q U E S E: (FYS) **LUIS FERNANDO MATA ECHEVERRI** Secretario de Estado (FYS)
FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO Secretaria General.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diez del mes de junio del año dos mil veintiuno.

FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO
SECRETARIA GENERAL

*FMoya